

## FONDOS DE PENSIONES CAPITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31.12.2014 Y 31.12.2013  
(Todas las cifras están expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1: ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE PENSIONES**

**a) Razón Social de la Administradora.**

La Administración de los Fondos de Pensiones es ejercida por la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sociedad Anónima Abierta, RUT: 98.000.000-1 con domicilio en Santiago.

**b) Singularización de la escritura pública de constitución**

AFP Santa María S.A. hoy AFP Capital S.A. se constituyó por escritura pública del 16 de enero de 1981, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Jorge Zañartu Squella.

**c) Resolución de la Superintendencia y fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autorizó el inicio de actividades de la Administradora.**

Mediante Resolución E-001/81, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, hoy Superintendencia de Pensiones, de fecha 20 de enero de 1981, se autorizó la existencia del Fondo de Pensiones y la Administradora.

Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de enero de 1981, e inscrita a fojas 1371, N° 757, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 21 de enero de 1981.

Las actividades del Fondo de Pensiones se iniciaron el 1° de Mayo de 1981.

**d) Objeto de la Administradora de Fondo de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.**

El objeto exclusivo de la Sociedad de acuerdo a lo que establece el artículo 23 del DL. 3500, es administrar los Fondos de Pensiones y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece el mencionado cuerpo legal.

Asimismo, podrá constituir, sociedades anónimas filiales que complementen su giro en los términos del artículo 23 del citado D.L. e invertir en sociedades cuyo giro esté relacionado con materias previsionales, constituidas en otros países.

**e) Objeto de los Fondos de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.**

Los Fondos de Pensiones son patrimonios independientes y distintos del patrimonio de la Administradora, destinado sólo a generar beneficios y prestaciones de acuerdo a las disposiciones del D.L. N° 3.500 de 1980 y sus modificaciones posteriores. Los bienes y derechos que componen el patrimonio del Fondo de Pensiones son inembargables.

**f) Fusión de los Fondos de Pensiones**

En Junta Extraordinaria de Accionistas de A.F.P. Santa María S.A., hoy A.F.P. Capital S.A., celebrada el 21 de Febrero de 2008, reducida a escritura pública el 28 de Febrero de 2008, ante el Notario de Santiago, don Patricio Zaldivar Mackenna, se aprobó la adquisición del 100% de las acciones de A.F.P. Bansander y, consecuentemente, la fusión de ambas Administradoras.

En la misma Junta se acordó, además, modificar los estatutos de A.F.P. Santa María S.A., en orden a aumentar el capital y cambiar su Nombre, por "Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.", la que podrá usar para todos los efectos legales y comerciales la sigla "AFP Capital S.A."

Por Resolución N° E-196-2008, de 12 de Marzo de 2008, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, hoy Superintendencia de Pensiones, se aprobó la reforma de estatutos acordada en la Junta antes señalada, en orden a cambiar la razón social y aumentar el capital de la sociedad. Dicha resolución y el certificado que contiene el extracto de las modificaciones introducidas a los estatutos de la actual A.F.P. Capital S.A., fue publicada en el Diario Oficial del 17 de Marzo de 2008.

Con fecha 1 de abril de 2008, se produjo la fusión entre AFP Bansander S.A. y AFP Capital S.A. a consecuencia de la compra por parte de esta última, del 100% de las acciones de AFP Bansander S.A., la cual se disolvió por el solo ministerio de la ley.

La fusión de las Sociedades Administradoras, así como la de los Fondos de Pensiones que administran, fue aprobada por Resolución E-197-2008, de la Superintendencia de AFP, hoy Superintendencia de Pensiones, de igual fecha.

**NOTA 2: RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

**a) Generales:**

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

**b) Período cubierto por los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones comprenden los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2014 y al 31 de Diciembre de 2013.

**c) Estados Financieros Comparativos:**

Los Estados Financieros presentados incluyen, además de las cifras al 31 de Diciembre de 2014, aquellas correspondientes al 31 de Diciembre de 2013. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo al siguiente criterio:

Los Activos y Pasivos del Balance General y las partidas del Estado de Variación Patrimonial que corresponden al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, de acuerdo al método establecido mediante Decreto Supremo N° 322, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 29 de enero de 2010. Tal variación alcanzó a un **5.7 %** en el período señalado.

**d) Valoración de Inversiones:**

**d.1)** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del D.L. N° 3.500 de 1980, los recursos de los Fondos de Pensiones deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Previsión Social u otras Instituciones de Previsión y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- e. Bonos de empresas públicas y privadas;
- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- h. Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la Ley N° 18.815; y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
- i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N° 3500. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Pensiones, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamos de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
- m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dictó la Superintendencia.
- n. Los recursos de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E podrán invertirse en los instrumentos, efectuar las operaciones y celebrar los contratos señalados en las letras a. a la m. anteriores.

**d.2)** Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedente se valorizarán de acuerdo al Título III Valorización de las Inversiones del Fondo de Pensiones y del Encaje, Capítulo II Valoración de Instrumentos, Operaciones y Contratos Nacionales y Extranjeros de los Fondos de Pensiones, del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

**e) Patrimonio de los Fondos de Pensiones:**

Cada Fondo de Pensiones es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas de capitalización individual por concepto de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias (Art. 17 y 20 del D.L. 3.500, respectivamente); y de afiliados voluntarios (Art. 92 J del D.L. 3.500), y depósitos convenidos (Art. 20 del D.L. N° 3.500); los depósitos voluntarios efectuado por dichos afiliados en las cuentas de ahorro voluntario (Art. 21 del D.L. 3.500); los depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo (Art. 20 F del D.L. N° 3.500); los aportes de indemnización efectuados por los empleadores en las cuentas de ahorro de indemnización (Art. 7, ley 19.010); los aportes adicionales y contribuciones que deba efectuar la Administradora, en conformidad a lo señalado en el artículo 53 del D.L. 3.500; los Bonos de Reconocimiento y sus complementos que se hubieren hecho efectivos, y la rentabilidad de las inversiones realizadas con los recursos de los Fondos de Pensiones. De estos montos se deducen: las comisiones de la Administradora; las pensiones y otras prestaciones que hubieran sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en el D.L. 3.500, y los retiros efectuados con cargo a las cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias, cuentas de ahorro voluntario y a las cuentas de ahorro de indemnización.

**NOTA 3: CAMBIOS CONTABLES**

Al 31 de Diciembre de 2014, no existen cambios contables respecto al período terminado al 31 de Diciembre de 2013.



**NOTA 6: CUSTODIA DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de cada uno de los Fondos de Pensiones y de los Encajes respectivos.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se pueden apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de Diciembre de 2014, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS															
Al 31 de Diciembre de 2014															
Instituciones	Tipo A			Tipo B			Tipo C			Tipo D			Tipo E		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Titulos en Depósito Central de Valores	756.634.404	21,32%	21,38%	1.469.555.383	42,42%	42,42%	4.371.455.273	58,19%	58,25%	2.488.921.019	70,61%	70,02%	2.436.725.810	91,97%	91,98%
Titulos en custodia extranjero - BBH	2.744.263.038	77,32%	77,57%	1.974.757.995	57,00%	57,01%	3.103.063.944	41,31%	41,35%	1.026.927.815	29,13%	28,89%	197.906.356	7,47%	7,47%
<b>Monto total custodiado</b>	<b>3.500.897.442</b>	<b>98,64%</b>	<b>98,95%</b>	<b>3.444.313.378</b>	<b>99,42%</b>	<b>99,43%</b>	<b>7.474.519.217</b>	<b>99,50%</b>	<b>99,60%</b>	<b>3.515.848.834</b>	<b>99,74%</b>	<b>98,91%</b>	<b>2.634.632.166</b>	<b>99,44%</b>	<b>99,45%</b>
Titulos en bóveda local A.F.P.	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	39.071	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	37.035.876	1,04%	1,05%	19.779.725	0,57%	0,57%	30.191.181	0,40%	0,40%	38.820.541	1,10%	1,09%	14.573.688	0,55%	0,55%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>3.537.933.318</b>	<b>99,68%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.464.093.103</b>	<b>99,99%</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.504.749.469</b>	<b>99,90%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.554.669.375</b>	<b>100,84%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.649.205.854</b>	<b>99,99%</b>	<b>100,00%</b>

Custodia de Instrumentos Financieros al 31 de Diciembre de 2014					
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	3.500.897.442	3.444.313.378	7.474.519.217	3.515.848.834	2.634.632.166
<b>Total monto custodiado</b>	<b>3.500.897.442</b>	<b>3.444.313.378</b>	<b>7.474.519.217</b>	<b>3.515.848.834</b>	<b>2.634.632.166</b>
% total monto custodiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Requisito legal (%)	98,00%	98,00%	98,00%	98,00%	98,00%
Superávit (Déficit) de custodia en %	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

**Nota:**

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo de Pensiones y Encaje del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.  
 (2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de Diciembre de 2014.

CUSTODIA DE TÍTULOS															
Al 31 de Diciembre de 2013 (Actualizada al 31 de Diciembre de 2014)															
Instituciones	Tipo A			Tipo B			Tipo C			Tipo D			Tipo E		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Titulos en Depósito Central de Valores	915.255.356	25,44%	25,36%	1.450.731.653	44,20%	44,10%	4.228.732.190	59,85%	59,83%	2.234.677.264	72,52%	71,85%	1.963.618.329	93,60%	93,69%
Titulos en custodia extranjero - BBH	2.695.540.072	74,92%	74,70%	1.841.527.182	56,10%	55,97%	2.821.104.205	39,93%	39,92%	837.480.012	27,18%	26,93%	106.659.083	5,08%	5,09%
<b>Monto total custodiado</b>	<b>3.610.795.428</b>	<b>100,36%</b>	<b>100,06%</b>	<b>3.292.258.835</b>	<b>100,30%</b>	<b>100,07%</b>	<b>7.049.836.395</b>	<b>99,78%</b>	<b>99,75%</b>	<b>3.072.157.276</b>	<b>99,70%</b>	<b>98,78%</b>	<b>2.070.277.412</b>	<b>98,68%</b>	<b>98,78%</b>
Titulos en bóveda local A.F.P.	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	119.612	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Titulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	-2.142.972	-0,06%	-0,06%	-2.301.554	-0,07%	-0,07%	17.873.189	0,25%	0,25%	37.981.673	1,23%	1,22%	25.651.009	1,22%	1,22%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>3.608.652.456</b>	<b>100,30%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.289.957.281</b>	<b>100,23%</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.067.829.196</b>	<b>100,03%</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.110.138.949</b>	<b>100,93%</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.095.928.421</b>	<b>99,90%</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:**

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo de Pensiones y Encaje del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.  
 (2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de Diciembre de 2013.

De acuerdo a lo señalado en el Compendio de normas del Sistema de Pensiones en el libro IV título I letra B, la Administradora entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 efectuó 6 arqueos a los instrumentos financieros en custodia correspondientes a los Fondos de Pensiones, los cuales fueron realizados con corte al: 07 de Febrero, 11 de Abril, 24 de Junio, 26 de Agosto, 24 de Octubre y 15 de Diciembre 2014. La ejecución de estos arqueos contempló:

- Arqueo de los instrumentos financieros que se encuentran en la custodia local de la Administradora.
- Pareos y/o cuadraturas entre la información de la cartera de instrumentos financieros registradas en los sistemas de control de inversiones de la Administradora y la registrada en los sistemas de información del Depósito Central de Valores (DCV) y del custodio internacional Brown Brothers Harriman (BBH).

De esta revisión no se identificaron diferencias.

Adicionalmente, con fecha 31 de diciembre de 2014 la empresa Auditores Externos "Ernst & Young" efectuó un arqueo a la custodia de instrumentos. Conforme a lo dispuesto en el Libro IV, Título I, Letra D del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, los principales procedimientos de auditoría realizados por los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2014, incluyeron:

- Cuadratura y conciliación de la Cartera de Inversiones con los registros contables de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E.
- Arqueo del 100% de los instrumentos financieros y derivados mantenidos en custodia propia, verificando: i) Emisor del instrumento, ii) Serie o nemotécnico, iii) Número, iv) Valor nominal y v) Existencia física y propiedad del instrumento.
- Obtuvieron la confirmación de las Posiciones de Inversiones de los Fondos de Pensiones en custodia externo extranjero y local.
- Cuadratura y conciliación de las posiciones de Inversión informadas por las entidades de custodia mencionadas en el párrafo anterior y lo arqueado, con los registros de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E.
- La evaluación del sistema de Control Interno relacionado con el proceso de inversiones, que comprendió una revisión de los controles del proceso de inversiones y custodia.

Como resultado de los procedimientos efectuados:

- No se observaron diferencias en la cuadratura y conciliación de la Cartera de Inversiones con los registros contables de los Fondos de Pensiones A, B, C, D y E.
- No se observaron diferencias en el arqueo efectuado en la custodia local al 31 de diciembre de 2014.
- No se observaron diferencias en las cuadraturas de nominales efectuadas entre la cartera de inversiones y las respuestas de los custodios externos.

**NOTA 20: ENCAJE**

Con el propósito de garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones y en conformidad con lo establecido en el artículo 40 del decreto ley N° 3.500 y en el Compendio de Pensiones Libro IV, Título I, Letra A Capítulo II "Inversiones del Fondo de Pensiones y del Encaje", la Administradora deberá mantener un activo denominado "Encaje" equivalente al uno por ciento de cada Fondo de Pensiones, el cual se invertirá en cuotas del respectivo Fondo.

En el siguiente cuadro se presenta el número de cuotas representativas del Encaje y el valor de éstas al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

ENCAJE										
Al 31 de Diciembre de 2014										
ENCAJE	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
MANTENIDO	37.321.667	1.151.766,50	34.976.144	1.197.409,61	74.635.908	2.452.791,61	35.058.449	1.332.000,81	23.033.235	706.118,80
REQUERIDO	37.321.667	1.151.766,50	34.976.144	1.197.409,61	74.635.908	2.452.791,61	35.058.449	1.332.000,81	23.033.235	706.118,80
SUPERÁVIT(DÉFICIT)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

ENCAJE										
Al 31 de Diciembre de 2013 ( Actualizada al 31 de Diciembre de 2014)										
ENCAJE	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
MANTENIDO	35.788.844	1.198.331,23	32.563.272	1.203.309,58	70.076.481	2.498.122,77	30.621.199	1.246.683,45	20.552.983	670.251,85
REQUERIDO	35.788.844	1.198.331,23	32.563.272	1.203.309,58	70.076.481	2.498.122,77	30.621.199	1.246.683,45	20.552.983	670.251,85
SUPERÁVIT(DÉFICIT)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

**NOTA 22: PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES**

El patrimonio del Fondo de Pensiones, se encuentra dividido en dieciséis cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio del Fondo de Pensiones presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES															
Al 31 de Diciembre de 2014															
CUENTAS	FONDO TIPO A			FONDO TIPO B			FONDO TIPO C			FONDO TIPO D			FONDO TIPO E		
	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%
a) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias	102.916.019,29	3.334.875.088	95,10%	114.838.795,97	3.354.422.900	97,80%	237.542.823,75	7.228.182.118	97,32%	130.745.357,34	3.441.236.261	97,74%	75.328.806,12	2.457.187.200	93,54%
b) Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario	1.828,75	59.259	0,00%	1.863,91	54.444	0,00%	7.198,72	219.050	0,00%	16.033,28	421.998	0,01%	14.796,14	482.643	0,02%
c) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias	2.175.215,33	70.485.348	2,01%	965.617,33	28.205.528	0,82%	1.768.522,71	53.814.315	0,73%	1.051.723,99	27.681.524	0,79%	2.308.018,90	75.286.398	2,87%
d) Cuentas individuales de ahorro previsional colectivo	57,36	1.859	0,00%	217,14	6.343	0,00%	53,31	1.622	0,00%	5,50	145	0,00%	53,54	1.746	0,00%
e) Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos	1.335.709,23	43.282.120	1,23%	635.162,39	18.552.992	0,54%	1.533.138,47	46.651.816	0,63%	894.407,46	23.540.931	0,67%	1.316.411,19	42.940.661	1,63%
f) Cuentas de ahorro voluntario	971.796,00	31.489.930	0,90%	469.111,18	13.702.663	0,40%	1.082.103,14	32.927.278	0,44%	829.770,03	21.839.664	0,62%	1.120.636,60	36.554.594	1,39%
g) Cuentas de ahorro de indemnización	24.651,96	798.818	0,02%	48.806,17	1.425.620	0,04%	811.363,15	24.688.940	0,33%	84.820,93	2.232.499	0,06%	16.232,42	529.493	0,02%
h) Ahorro previsional voluntario para otras entidades	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
i) Recaudación en proceso de acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
j) Rezagos de cotizaciones obligatorias y de afiliados voluntarios	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	780.092,12	23.737.395	0,32%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
k) Rezagos de cuentas de ahorros voluntarios	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	22.720,15	691.351	0,01%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
l) Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	12.571,21	382.529	0,01%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
m) Cambios en proceso hacia otros Fondos misma Administradora	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
n) Traspasos en proceso hacia otras Administradoras	795.914,21	25.790.683	0,74%	465.226,98	13.589.206	0,40%	523.359,76	15.925.295	0,21%	152.292,36	4.008.356	0,11%	427.742,77	13.952.751	0,53%
o) Traspasos en proceso hacia el antiguo sistema previsional	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
p) Rentabilidad no distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total patrimonio</b>	<b>108.221.192,13</b>	<b>3.506.783.105</b>	<b>100,00%</b>	<b>117.424.801,07</b>	<b>3.429.959.696</b>	<b>100,00%</b>	<b>244.083.946,49</b>	<b>7.427.221.709</b>	<b>100,00%</b>	<b>133.774.410,89</b>	<b>3.520.961.378</b>	<b>100,00%</b>	<b>80.532.697,68</b>	<b>2.626.935.486</b>	<b>100,00%</b>

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES															
Al 31 de Diciembre de 2013															
CUENTAS	FONDO TIPO A			FONDO TIPO B			FONDO TIPO C			FONDO TIPO D			FONDO TIPO E		
	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%	Cuotas	M\$	%
a) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias	112.976.559,67	3.374.109.173	94,48%	117.509.374,00	3.179.971.105	97,64%	242.587.103,68	6.804.970.036	97,26%	122.778.749,49	3.015.707.392	97,86%	62.799.552,82	1.925.721.156	92,78%
b) Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario	1.533,77	45.807	0,00%	1.364,04	36.912	0,00%	7.433,86	208.532	0,00%	19.286,41	473.715	0,01%	16.613,05	509.432	0,02%
c) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias	2.621.904,26	78.304.661	2,19%	1.031.760,71	27.920.915	0,86%	1.784.385,17	50.054.959	0,72%	914.911,20	22.472.167	0,73%	1.900.731,93	58.285.124	2,81%
d) Cuentas individuales de ahorro previsional colectivo	38,59	1.152	0,00%	216,55	5.860	0,00%	47,56	1.334	0,00%	5,50	134	0,00%	116,11	3.561	0,00%
e) Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos	1.846.001,15	55.131.874	1,55%	696.114,06	18.837.838	0,58%	1.577.338,47	44.246.956	0,63%	712.023,30	17.488.808	0,57%	1.432.073,70	43.913.921	2,12%
f) Cuentas de ahorro voluntario	1.164.422,26	34.776.133	0,97%	522.288,98	14.133.884	0,43%	1.159.970,28	32.539.088	0,46%	773.468,76	18.998.039	0,62%	1.011.826,44	31.027.220	1,49%
g) Cuentas de ahorro de indemnización	25.194,74	752.455	0,02%	64.877,52	1.755.678	0,06%	761.377,87	21.357.910	0,31%	135.798,87	3.335.509	0,11%	14.333,70	439.536	0,02%
h) Ahorro previsional voluntario para otras entidades	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
i) Recaudación en proceso de acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	501,46	14.067	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
j) Rezagos de cotizaciones obligatorias y de afiliados voluntarios	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	921.419,40	25.847.340	0,37%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
k) Rezagos de cuentas de ahorros voluntarios	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	20.636,87	578.899	0,01%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
l) Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	21.318,55	598.021	0,01%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
m) Cambios en proceso hacia otros Fondos misma Administradora	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
n) Traspasos en proceso hacia otras Administradoras	940.409,29	28.085.858	0,79%	519.635,03	14.062.065	0,43%	573.026,26	16.074.336	0,23%	124.714,07	3.063.243	0,10%	512.480,88	15.715.005	0,76%
o) Traspasos en proceso hacia el antiguo sistema previsional	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
p) Rentabilidad no distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
<b>Total patrimonio</b>	<b>119.576.063,73</b>	<b>3.571.207.113</b>	<b>100,00%</b>	<b>120.345.630,89</b>	<b>3.256.724.257</b>	<b>100,00%</b>	<b>249.414.559,43</b>	<b>6.996.491.478</b>	<b>100,00%</b>	<b>125.458.957,60</b>	<b>3.081.539.007</b>	<b>100,00%</b>	<b>67.687.728,63</b>	<b>2.075.614.955</b>	<b>100,00%</b>

El patrimonio de los Fondos de Pensiones se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

a) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y el equivalente en cuotas.

Los montos anteriores incluyen fundamentalmente las cotizaciones previsionales obligatorias pagadas, incluyendo los intereses y reajustes cuando corresponda, las liquidaciones de Bonos de Reconocimiento y Complemento de Bonos recibidos desde las instituciones previsionales del antiguo régimen, o desde otras AFP, los pagos de Bonos de Reconocimiento transados en Bolsa de Valores mediante oferta pública, transferencias de fondos de las cuentas de ahorro voluntario, los aportes adicionales y contribuciones enteradas por la Administradora conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 del D.L. 3.500 y los aportes regularizadores por la Administradora a los Fondos de Pensiones.

Las liquidaciones de Bonos de Reconocimientos, cualquiera sea su tipo, de los complementos de Bonos y los pagos de Bonos de Reconocimiento transados en Bolsa de Valores mediante oferta pública, corresponden a:

BONOS DE RECONOCIMIENTO										
Al 31 de Diciembre de 2014										
BONOS	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
Bonos de Reconocimiento	57.606	1.905,89	8.620.377	309.263,50	20.483.748	711.020,42	58.438.787	2.331.007,79	19.801.860	636.247,05
Complementos de Bonos de Reconocimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	224	9,31	0	0,00
Bonos Adicionales	0	0,00	0	0,00	4.054	135,02	20.295	773,30	0	0,00
Bonos Exonerados Ley N° 19.234 de fecha 23.08.93	0	0,00	0	0,00	1.504	53,65	14.977	578,76	617	19,11
Bonos Exonerados Ley N° 19.584 de fecha 31.08.98	0	0,00	5.626	211,22	105.325	3.605,46	387.945	15.473,52	53.069	1.749,01
Otros (Detallar)	0	0,00	0	0,00	1.417	49,26	0	0,00	0	0,00
<b>Total Bonos</b>	<b>57.606</b>	<b>1.905,89</b>	<b>8.626.003</b>	<b>309.474,72</b>	<b>20.596.048</b>	<b>714.863,81</b>	<b>58.862.228</b>	<b>2.347.842,68</b>	<b>19.855.546</b>	<b>638.015,17</b>

BONOS DE RECONOCIMIENTO										
Al 31 de Diciembre de 2013 ( Actualizada al 31 de Diciembre de 2014)										
BONOS	FONDO TIPO A		FONDO TIPO B		FONDO TIPO C		FONDO TIPO D		FONDO TIPO E	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
Bonos de Reconocimiento	193.746	6.777,77	8.715.612	331.956,03	25.396.154	936.447,81	58.155.597	2.454.305,32	19.829.495	669.511,07
Complementos de Bonos de Reconocimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bonos Adicionales	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bonos Exonerados Ley N° 19.234 de fecha 23.08.93	0	0,00	0	0,00	2.113	77,82	6.899	294,42	11.239	379,42
Bonos Exonerados Ley N° 19.584 de fecha 31.08.98	0	0,00	19.048	723,95	133.169	4.893,45	758.303	32.258,42	78.147	2.658,49
Otros (Detallar)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total Bonos</b>	<b>193.746</b>	<b>6.777,77</b>	<b>8.734.660</b>	<b>332.679,98</b>	<b>25.531.436</b>	<b>941.419,08</b>	<b>58.920.799</b>	<b>2.486.858,16</b>	<b>19.918.881</b>	<b>672.548,98</b>

b) Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de afiliados voluntarios de propiedad de las personas que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias pagadas, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

c) Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias de propiedad de los trabajadores que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias pagadas, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

d) Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo de propiedad de los trabajadores, con sus valores expresados en pesos y en su equivalente a cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por los depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

e) Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos

Representa el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos de los trabajadores que optaron por la Administradora y el respectivo Fondo, con sus valores expresados en pesos y su equivalente en cuotas.

El monto de esta cuenta está compuesto por los depósitos convenidos pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

f) Cuentas de ahorro voluntario

Representa el saldo de todas las cuentas de ahorro voluntario de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresado en cuotas y su equivalente en pesos.

El monto de esta cuenta está compuesto por los depósitos de ahorro voluntario pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

g) Cuentas de ahorro de indemnización

Representa el saldo de todas las cuentas de ahorro de indemnización de los trabajadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en cuotas y su equivalente en pesos.

El monto de esta cuenta está compuesto por los aportes de ahorro de indemnización pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

h) Ahorros voluntarios destinados a otras entidades

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente transferidos a otras Administradoras o instituciones autorizadas, según corresponda, pagados por los trabajadores que optaron por algún plan de ahorro previsional voluntario.

El monto de esta cuenta está compuesto por las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y depósitos de ahorro previsional voluntario pagados, incluyendo intereses y reajustes, cuando corresponda.

i) Recaudación en proceso de acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio del respectivo Fondo, respaldada con su documentación, pendiente de ser acreditada en las restantes cuentas de los respectivos patrimonios.

j) Rezagos de cotizaciones obligatorias y de afiliados voluntarios

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las cuentas "Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias", "Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario", "Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias", "Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo" y/o a la "Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos".

k) Rezagos de ahorros voluntarios

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias, Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos, Cuentas de ahorro voluntario, Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo y/o Ahorros voluntarios destinados a otras entidades.

l) Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización

Representa el monto de los fondos que no han sido oportunamente imputados a las cuentas de ahorro de indemnización.

m) Cambios en proceso a otros Fondos de la misma Administradora

Representa el monto de los saldos de las cuentas que se cambian y que corresponde compensar o pagar a otros Fondos de la misma Administradora.

n) Traspasos en proceso a otras Administradoras

Representa el monto de los traspasos que corresponde canjear o pagar a otras Administradoras, por haber sido incluidos en los listados de aceptación definitiva y no haber sido objeto de ulterior exclusión o rechazo.

ñ) Traspasos en proceso al antiguo sistema previsional

Representa el monto de los fondos que aún no se han traspasado a la cuenta "Transferencias al antiguo sistema previsional".

o) Rentabilidad no distribuida

Registrar sólo en pesos, la proporción de la rentabilidad nominal diaria que generen las inversiones de los Fondos de Pensiones, para su distribución en las restantes cuentas del patrimonio.

**NOTA 23: COTIZACIONES IMPAGAS**

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Pensiones C, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

COTIZACIONES IMPAGAS FONDO DE PENSIONES TIPO C		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Cotizaciones impagas declaradas	350.880.008	299.968.459
Cotizaciones impagas declaradas automáticas	59.418.205	47.623.604
Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas	10.659.188	9.633.869

a) Cotizaciones impagas declaradas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Pensiones que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 19 del decreto ley N° 3.500 del año 1980, y por las cuales el empleador ha efectuado la correspondiente declaración de cotizaciones.

b) Cotizaciones impagas declaradas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones, depósitos y aportes que se encuentran impagas, que no han sido declaradas por los empleadores o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 19 del decreto ley N° 3.500 de 1980.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas

Corresponde al valor de aquellas cotizaciones para el Fondo de Pensiones superiores a 0,15 U.F. que resulten impagas, como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador entre la planilla de resumen de cotizaciones y las planillas de detalle.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 31 de diciembre de 2014, se han emitido históricamente 1.644.246 resoluciones e iniciado un total de 681.309 juicios, recuperándose un monto nominal de M\$150.151.414 y manteniéndose pendiente de recuperar M\$ 65.489.043 nominales, que actualizados ascienden a un total de M\$ 343.555.018.

**NOTA 24: VALOR DE LA CUOTA**

VALORES CUOTAS					
	FONDO TIPO A	FONDO TIPO B	FONDO TIPO C	FONDO TIPO D	FONDO TIPO E
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2014	32.403,85	29.209,84	30.428,96	26.320,14	32.619,49
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2013	28.255,03	25.602,10	26.538,94	23.237,59	29.010,94
Valor cuota al 31 de Diciembre de 2013 Actualizada	29.865,57	27.061,42	28.051,66	24.562,13	30.664,56

De acuerdo a lo señalado en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, cada valor cuota se determinó dividiendo el valor del Fondo de Pensiones por el número de cuotas emitidas al cierre del ejercicio.

**NOTA 29: HECHOS POSTERIORES**

En respuesta al Oficio Ordinario N° 7753 del 06 de Abril de 2014, en virtud del cual la Superintendencia de Pensiones formuló algunas observaciones respecto de los Estados Financieros de los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre de 2014, complementando y modificando la redacción de algunas notas presentadas a esa Superintendencia, las cuales han sido incorporadas en la presente versión. Las notas modificadas son las que se indican a continuación:

Nota N° 4	:	Valores por Depositar y en Tránsito
Nota N° 5	:	Diversificación de los Activos de los Fondos de Pensiones
Nota N° 6	:	Custodia de la Cartera de Inversiones
Nota N° 7	:	Excesos y Déficit de Inversión
Nota N° 27	:	Bonos de Reconocimiento
Nota N° 30	:	Hechos Relevantes

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio presentado al 31 de diciembre de 2014.

**NOTA 30: HECHOS RELEVANTES**

**2014**

- Con fecha 23 de Septiembre de 2014 se emitió Oficio Ordinario N°21361, el que instruye registrar Excesos por Derivados de Inversión en vehículos de Inversión.
- Con fecha 14 de Julio de 2014 se emitió Norma de Carácter General N° 120, la que modifica el Título VII, sobre Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Título VIII sobre Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones, ambos del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- Con fecha 30 de Junio de 2014 se emitió Norma de Carácter General N° 118, la que modifica las comisiones máximas a ser pagadas con recursos de los Fondos de Pensiones por sus inversiones en cuotas de fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros y en títulos representativos de índices
- Con fecha 30 de Junio de 2014 se emitió Norma de Carácter General N° 117, la que modifica las comisiones máximas que pueden ser pagadas a las entidades mandatarias extranjeras, con cargo a los Fondos de Pensiones.
- Con fecha 30 de junio de 2014 se emitió la Resolución N°42 la que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas a las entidades mandatarias extranjeras con cargo a los Fondos de Pensiones y a los Fondos de Cesantía.
- Con fecha 27 de junio de 2014 se emitió la Resolución N°41 la que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- Con fecha 13 de junio de 2014 se emitió Circular N° 1886 referida a los parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía. Derogando la Circular N°1.865.



**2013**

- h) Con fecha 16 de diciembre de 2013, se emitió Norma de Carácter General N°98 la que modifica el Título I, sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, el Título VII, sobre Contabilidad de los Fondos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Título VIII, sobre Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones, todos del libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- i) Con fecha 18 de noviembre de 2013 se emitió Norma de Carácter General N°96 la que modifica el Título I del Libro IV, sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y solución de conflicto de interés del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- j) Con fecha 30 de octubre de 2013 se emitió Circular N° 1865 referida a los parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía. Derogando la Circular N°1.843.
- k) Con fecha 28 de octubre de 2013 se emitió Norma de Carácter General N°94 la que modifica el Título I sobre Inversión de los Fondos de Pensiones, Políticas de Inversión y solución de conflicto de interés y el Título VIII sobre Informes Diarios que deben presentar las Administradoras de Fondos de Pensiones, ambos del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
- l) Con fecha 30 de julio de 2013 se emitió la Resolución N°51 referida a modificaciones efectuadas al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N°3.500 de 1980, principalmente extender el universo de vehículos de inversión elegibles para el Fondo de Pensiones Tipo E.
- m) Con fecha 27 de junio de 2013 se emitió Norma de Carácter General N° 87 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, FICE y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- n) Con fecha 26 de junio de 2013 se emitió Resolución N°42 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones, por las inversiones que éstos realicen en fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, FICE y en emisores de títulos representativos de índices de instrumentos financieros extranjeros.
- o) Con fecha 25 de junio de 2013 se emitió Resolución N°41 que fija las comisiones máximas que pueden ser pagadas con cargo a los Fondos de Pensiones a las entidades mandatarias extranjeras.
- p) Con fecha 21 de marzo de 2013 se emitió la Circular N°1.843, referida a parámetros para el cálculo de límites de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, derogando la Circular N°1.815, entrando en vigencia el día 28 de marzo de 2013.

---

Los estados financieros completos y sus respectivos informes emitidos por los auditores independientes, se encuentran a disposición del público en las oficinas de A.F.P. Capital S.A. y en la Superintendencia de Pensiones. También se encuentran a disposición del público, los estados financieros completos, en nuestro sitio Web [www.afpcapital.cl](http://www.afpcapital.cl)

---

EDUARDO VILDOSOLA CINCIANNATI  
GERENTE GENERAL

PATRICIO IBACACHE OLIVARES  
JEFE CONTABILIDAD FONDOS DE PENSIONES